

USHUAIA, 11 de julio de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-391-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de OCHO (08) neumáticos de invierno, medidas 265/65 R17 o equivalente, las cuales deben ser sílicas y con clavos.

Que a orden 11 obra Nota de Pedido N° 23/23 debidamente intervenida.

Que por Resolución AREF D.G.A.F. N° 018/23, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 19/23.

Que a orden 28, obra acta de recepción de ofertas.

Que a orden 39, obra Informe N° 92/23 Letra AREF - DG-RRHH.e I., indicando que la oferta presentada por la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, cumple con las condiciones estipuladas, resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 19/23 a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A - C.U.I.T. N.º 30-71077092-8, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON (\$ 1.238.120,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 100/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada

Nº 19/23, a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A - C.U.I.T. Nº 30-71077092-8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON (\$1.238.120,00), para la adquisición de OCHO (08) neumáticos de invierno, medidas 265/65 R17 o equivalente, las cuales deben ser sílicas y con clavos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 557/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.07.11  
16:26:44 -03'00'